

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

7831 *Corrección de errores de la Circular 3/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el contenido del informe semestral de cumplimiento de la función de vigilancia y supervisión de los depositarios de instituciones de inversión colectiva.*

Advertidos errores en la Circular 3/2009, de 25 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el contenido del informe semestral de cumplimiento de la función de vigilancia y supervisión de los depositarios de instituciones de inversión colectiva, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de 20 de abril de 2009, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la página 35827, norma 6.^a, apartado 4, tercera línea, donde dice: «...de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Orden EHA/596/2008, de 5 de marzo ...», debe decir: «...de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden EHA/596/2008, de 5 de marzo...».

En la página 35840, se ha incluido dentro del apartado 4. Hechos relevantes la siguiente tabla, que debe eliminarse del apartado 4 e incluirse en el apartado 6. Operaciones vinculadas y otras informaciones:

6. Operaciones vinculadas y otras informaciones

		Sí	No
a. Participes significativos en el patrimonio del fondo (porcentaje superior al 20%).			
b. Modificaciones de escasa relevancia en el Reglamento.			
c. Gestora y el depositario son del mismo grupo (según artículo 4 de la LMV).			
d. Se han realizado operaciones de adquisición y venta de valores en los que el depositario ha actuado como vendedor o comprador, respectivamente.			
e. Se han adquirido valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por alguna entidad del grupo de la gestora o depositario, o alguno de éstos ha actuado como colocador, asegurador, director o asesor, o se han prestado valores a entidades vinculadas.			
f. Se han adquirido valores o instrumentos financieros cuya contrapartida ha sido otra una entidad del grupo de la gestora o depositario, u otra IIC gestionada por la misma gestora u otra gestora del grupo.			
g. Se han percibido ingresos por entidades del grupo de la gestora que tienen como origen comisiones o gastos satisfechos por la IIC.			
h. Otras informaciones u operaciones vinculadas.			